

A

Universidad Nacional de Tumbes  
 Oficina de Registro y Archivo  
 Expediente N° 320  
 Fecha 02/04/2009  
 Folio 138

UNIVERSIDAD NACIONAL de TUMBES  
 Teléf. 523952  
 FAX (074) 523981  
 P.O. 157  
 TUMBES - PERU

**RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 320-2009/UNT-CU**

Tumbes, 02 de abril de 2009.

**VISTO:** El acuerdo adoptado por el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 26 de marzo del 2009 y su continuación, el 31 de este mismo mes, sobre el asunto que seguidamente se indica; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 236-2009/UNT-CU, del 19 de marzo de 2009, se autoriza la aplicación de la ficha de evaluación del personal docente por los estudiantes, del 1° al 08 de abril del año en curso;

Que en virtud de esto último y mediante el memorando múltiple N° 026-2009/UNT-VRACAD, del 23 de marzo de 2009, el señor Vicerrector Académico, como resultado de la reunión de trabajo que sostuvo con los Directores y jefes de Departamentos Académicos de las diferentes Escuelas, así como con el jefe de la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, alcanzó a cada Facultad, un documento sobre los lineamientos que deben tenerse en cuenta para garantizar la correcta aplicación de la indicada ficha de evaluación;

Que el documento sobre los mencionados lineamientos fue visto, analizado y evaluado en la sesión ordinaria de la referencia y en la que se estableció lo siguiente:

- Dichos lineamientos deben ser aplicados en el presente Semestre Académico, en los términos comunicados por el señor Vicerrector Académico, con el precitado memorando;
- La necesidad de efectuar la modificación de ese documento, en el numeral 3., numeral 6., y en el numeral 8., así como de anular el numeral 11., para su aplicación en el Semestre Académico 2009-I;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutiva;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 26 de marzo del 2009 y su continuación el 31 de ese mismo mes y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;



"25 AÑOS BODAS DE PLATA 1984 - 2009"

**RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 320-2009/UNT-CU**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- TOMAR** conocimiento del documento sobre los **LINEAMIENTOS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE POR LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**, documento alcanzado por el señor Vicerrector Académico a las diferentes Facultades, mediante el Memorando Múltiple N° 026-2009/UNT-VRACAD, del 23 de marzo de 2009, para su observancia en la aplicación en dicha evaluación, en el presente Semestre Académico.

**ARTICULO 2°.- CONVALIDAR** la aplicación del documento señalado en el artículo anterior, en el Semestre Académico 2008 – II.

**ARTICULO 3°.- INDICAR** que ese mismo documento sobre **LINEAMIENTOS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE POR LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**, queda aprobado con esta Resolución, para su aplicación en el Semestre Académico 2009 – I, con las modificaciones que se consignan en el Anexo que se adjunta y que, debidamente refrendado, forma parte de la presente Resolución.

Dada en la ciudad de Tumbes, a los dos días de abril de dos mil nueve.

**REGISTRASE Y COMUNICASE.- (FDO) ING. MG. CARLOS DEZA NAVARRETE, RECTOR (E) DE LA UNT.- (FDO) LIC. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNT.**



**LIC. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ  
SECRETARIO GENERAL**

**c.c.:**

- **RECTORADO-NPL.**
- **VRAC-VRADM-FCA-FCE.**
- **FIP-FCS-FDCS-MCU-EPOSTG.**
- **PW-OCI-OGAJ-OGPC-OGADM.**
- **OGP-OREM-ARCHIVO.**

**CDN/RECTOR (E).**

**AIV/SEC.GRAL.**

**nrt.**